

MEMORANDO

GG-ME-1181-2011
16 de diciembre de 2011

PARA: Miembros de Junta Directiva
DE: MAE Manuel Párraga Sáenz
Gerente General



ASUNTO: Modificación Presupuestaria No. 1 al Presupuesto Ordinario 2012

Con el aval de este Despacho adjunto para su conocimiento y aprobación la **Modificación Presupuestaria No. 1 al Presupuesto Ordinario 2012**, remitido por la Subgerencia Financiera mediante memorando SGF-ME-0203-2011, del cual se adjunta copia.


MPS/cmcm/scc

c.c.: Subgerencia de Operaciones
Subgerencia Financiera

c.c. 043060m

MEMORANDO

SGF-ME-0203-2011
16 de diciembre de 2011

PARA : MAE. Manuel Párraga Sáenz
Gerente General

DE: Mg. Jorge Madrigal Badilla
Subgerente Financiero



ASUNTO: Remisión de Modificación Presupuestaria N° 1-2012

Adjunto la propuesta de la Modificación Presupuestaria N° 1-2012, al Presupuesto Ordinario de Gastos para el periodo 2011, la cual se elaboró con base en el "Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda".

De conformidad con dicho reglamento, esta modificación presupuestaria debe ser aprobada en primera instancia por la Gerencia General y posteriormente conocida y aprobada por la Junta Directiva del Banco.

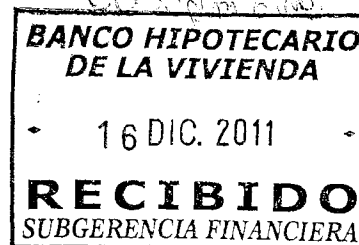
Me mantengo a su disposición para aclarar o ampliar lo que estimen conveniente.

JMB/scc

c.c. Departamento Financiero Contable



**MEMORANDO
DFC-ME-0381-2011**



PARA : Mg. Jorge Madrigal Badilla
Subgerente Financiero

DE : José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero - Contable

ASUNTO : Remisión de Modificación Presupuestaria N° 1 - 2012

FECHA : 16 de diciembre de 2011



Adjunto la propuesta de la modificación presupuestaria N° 1 - 2012, al Presupuesto Ordinario de Gastos para el periodo 2012, la cual se elaboró con base en el "Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda" aprobado por la Junta Directiva del Banco mediante acuerdo N° 2 de la Sesión N° 47-2007 del 16 de julio de 2007.

Al respecto me permito indicarle, que con base en el Reglamento, esta modificación presupuestaria debe ser aprobada en primera instancia por la Gerencia General y posteriormente ser conocida y aprobada por la Junta Directiva.

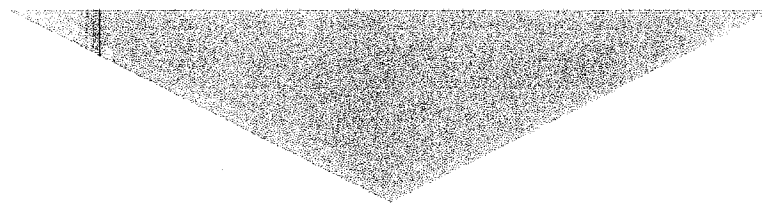
Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar lo que estime conveniente.

JPDR/erd

cc: Ricardo Bonilla Aguero, Departamento Financiero Contable
Archivo
Consecutivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

B A N H V I



DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1

**PRESUPUESTO
ORDINARIO
2012**

ENERO 2012

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 1, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2012, aprobado por la Contraloría General de la República, el ajuste de las partidas del grupo de Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales.

Específicamente se refiere al aumento de la comisión FOSUVI que según el Artículo N° 49 de la Ley N° 7052, se puede trasladar al BANHVI y a las Entidades Autorizadas, pasando del 2% al 4% y del 1% al 2% respectivamente, por lo que ante la vigencia de la ley a partir de noviembre 2011, deben incorporarse los recursos presupuestarios para su pago, en el Presupuesto Ordinario para el periodo 2012, ya que el mismo se elaboró antes de la aprobación del ajuste de la comisión.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda”***, aprobado por la Junta Directiva del Banco mediante acuerdo N° 2 de la Sesión N° 47-2007 del 16 de julio de 2007, según el cual y con base en el Anexo N° 3, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Dirección FOSUVI.

Los recursos para dar contenido a estos rubros, se tomarán de la disminución de la partida Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, la cual cuenta con suficientes recursos presupuestarios disponibles.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas.

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS

DISMINUIR GASTOS

PROGRAMA II

ADMINISTRACIÓN OPERATIVA

2000	Administración Operativa	
2000.9	Cuentas Especiales	
2000.9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
2000.9.02.02	Sumas con Destino Específico sin	
	Asignación Presupuestaria.....	¢2.564.292.900.29

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢34.067.222.955.37, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢2.564.292.900.29, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢31.502.930.055.08.

TOTAL PARTIDA A DISMINUIR PROGRAMA II..... ¢2.564.292.900.29

APLICACIÓN

AUMENTO DE EGRESOS

-en colones-

PROGRAMA II

ADMINISTRACIÓN OPERATIVA

2000 Dirección FOSUVI

2000.6 Transferencias Corrientes

Según lo establecido en la modificación del Artículo 3 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de Diciembre de 1974, y reforma del Artículo 49 de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el monto de la comisión para cubrir los costos administrativos, con recursos obtenidos de las sumas colocadas por el Fondo de Subsidio para la Vivienda se incrementa a un seis por ciento (6%).

Con esta modificación, la comisión para las Entidades Autorizadas pasa del 1% al 2% y la de Cuenta General de un 2% a un 4%. Sin embargo, el Presupuesto Ordinario para el periodo 2012, se estimó con los porcentajes vigentes al momento de elaborar el documento presupuestario que era un 3%, por lo que se hace necesario plantear el ajuste para reflejar el monto actualizado de las respectivas comisiones, partiendo del supuesto de mantener la colocación de recursos por Entidad Autorizada tal como está presupuestado y duplicar las comisiones.

Los recursos necesarios para cubrir ambas comisiones serán tomados de la partida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" del FOSUVI. De acuerdo con la proyección de formalizaciones y desembolsos calculados.

En el anexo N° 1 se incluye toda la documentación de respaldo.

2000.6.01 AL SECTOR PÚBLICO

2000.6.01.06 A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

2.000.6.01.06.01	BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO.....	¢5.100.267.12
2.000.6.01.06.02	BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL.....	¢29.666.204.93
2.000.6.01.06.03	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.....	¢3.082.372.90
2.000.6.01.06.04	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.....	¢65.578.580.15
2.000.6.01.06.05	BANCO DE COSTA RICA.....	¢36.486.155.03

2000.6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

2000.6.04.03 A COOPERATIVAS

2000.6.04.03.01	COOPENAE R.L.....	¢31.907.228.75
2000.6.04.03.02	COONCOCIQUE R.L.....	¢34.313.219.36
2000.6.04.03.03	COOPEALIANZA R.L.....	¢64.919.663.32
2000.6.04.03.04	COOPESERVIDORES R.L.....	¢51.007.337.09
2000.6.04.03.06	COOPESAN MARCOS R.L.....	¢5.936.342.11
2000.6.04.03.07	COOPEACOSTA R.L.....	¢7.003.132.91
2000.6.04.03.08	COOPEANDE R.L.....	¢9.149.765.07
2000.6.04.03.09	COOPEUNA R.L.....	¢3.000.727.80
2000.6.04.03.10	COOPESANRAMÓN R.L.....	¢4.772.495.16
2000.6.04.03.11	COOPEASERRÍ R.L.....	¢4.772.495.16
2000.6.04.03.12	COOPECAJA R.L.....	¢3.184.190.63

2000.6.05 A EMPRESAS PRIVADAS

2000.6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS

2000.6.05.01.01	GRUPO MUTUAL ALAJUELA – LA VIVIENDA DE AHORRO Y PRÉSTAMO.....	¢166.411.679.11
2000.6.05.01.02	MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO.....	¢79.603.576.81
2000.6.05.01.04	BANCA PROMÉRICA.....	¢9.185.029.82
2000.6.05.01.05	FUNDACIÓN COSTA RICA - CANADÁ.....	¢149.751.916.88
2000.6.05.01.06	BAC SAN JOSÉ.....	¢5.362.818.78
2000.6.05.01.07	BANCO CATAY.....	¢3.980.238.29
2000.6.05.01.08	BANCO IMPROSA S.A.....	¢3.184.190.63
2000.6.05.01.09	BANCO DE SOLUCIONES BANSOL DE COSTA RICA S.A.....	¢3.184.190.63

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II.....¢780.543.818.44

**PROGRAMA IV
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

4000	Administración General	
4000.9	Cuentas Especiales	
4000.9.02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	
4000.9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación	
	Presupuestaria	¢1.783.749.081.85

Esta partida corresponde al ajuste de la comisión del 2% al 4% provenientes del FOSUVI a la Cuenta General, producto de la modificación al Artículo 49 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y se aplica sobre ajuste de las partidas de Transferencias Corrientes y se utilizarían para cubrir nuevos gastos administrativos del BANHVI.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV.....¢ 1.783.749.081.85

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR.....¢2.564.292.900.29

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
EN COLONES**

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
9-	CUENTAS ESPECIALES	¢2,564,292,900.29
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	2,564,292,900.29
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	2,564,292,900.29
TOTAL DISMINUCIÓN		¢2,564,292,900.29
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢780,543,818.44
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	¢139,913,580.13
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	¢139,913,580.13
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	5,100,267.12
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	29,666,204.93
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	3,082,372.90
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	65,578,580.15
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	36,486,155.03
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	¢219,966,597.36
6.04.03	A COOPERATIVAS	¢219,966,597.36
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	31,907,228.75
6.04.03.02	COONCOCIQUE R.L.	34,313,219.36
6.04.03.03	COOPEALIANZA R.L.	64,919,663.32
6.04.03.04	COOPESERVIDORES R.L.	51,007,337.09
6.04.03.06	COOPESAN MARCOS R.L.	5,936,342.11
6.04.03.07	COOPEACOSTA R.L.	7,003,132.91
6.04.03.08	COOPE-ANDE R.L.	9,149,765.07
6.03.03.09	COOPE-UNA R.L.	3,000,727.80
6.04.03.10	COOPESAN RAMÓN R.L.	4,772,495.16
6.04.03.11	COOPEASERRÍ R.L.	4,772,495.16
6.04.03.12	COOPECAJA R.L.	3,184,190.63
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	¢420,663,640.95
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	¢420,663,640.95
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	166,411,679.11
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	79,603,576.81
6.05.01.04	Banca Promérica	9,185,029.82

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	149,751,916.88
6.05.01.06	BAC San José	5,362,818.78
6.05.01.07	Banco Catay	3,980,238.29
6.05.01.08	Banco Improsa S.A.	3,184,190.63
6.05.01.09	Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S.A.	3,184,190.63
9	CUENTAS ESPECIALES	¢1,783,749,081.85
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	¢1,783,749,081.85
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,783,749,081.85
TOTAL DE EGRESOS		¢2,564,292,900.29

GERENCIA GENERAL



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS				
DISMINUIR EGRESOS				
9-	CUENTAS ESPECIALES	€2,564,292,900.29	€2,564,292,900.29	€0.00
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	2,564,292,900.29	2,564,292,900.29	0.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2,564,292,900.29	2,564,292,900.29	0.00
TOTAL DISMINUCIÓN		€2,564,292,900.29	€2,564,292,900.29	€0.00
APLICACIÓN				
AUMENTAR EGRESOS				
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€780,543,818.44	€780,543,818.44	€0.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	€139,913,580.13	€139,913,580.13	€0.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	€139,913,580.13	€139,913,580.13	€0.00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	5,100,267.12	5,100,267.12	0.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	29,666,204.93	29,666,204.93	0.00
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	3,082,372.90	3,082,372.90	0.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	65,578,580.15	65,578,580.15	0.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	36,486,155.03	36,486,155.03	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€219,966,597.36	€219,966,597.36	€0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	€219,966,597.36	€219,966,597.36	€0.00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	31,907,228.75	31,907,228.75	0.00
6.04.03.02	COONCOCIQUE R.L.	34,313,219.36	34,313,219.36	0.00
6.04.03.03	COOPEALIANZA R.L.	64,919,663.32	64,919,663.32	0.00
6.04.03.04	COOPESERVIDORES R.L.	51,007,337.09	51,007,337.09	0.00
6.04.03.06	COOPESAN MARCOS R.L.	5,936,342.11	5,936,342.11	0.00
6.04.03.07	COOPEACOSTA R.L.	7,003,132.91	7,003,132.91	0.00
6.04.03.08	COOPE-ANDE R.L.	9,149,765.07	9,149,765.07	0.00
6.04.03.09	COOPE-UNA R.L.	3,000,727.80	3,000,727.80	0.00
6.04.03.10	COOPESAN RAMÓN R.L.	4,772,495.16	4,772,495.16	0.00
6.04.03.11	COOPEASERRÍ R.L.	4,772,495.16	4,772,495.16	0.00
6.04.03.12	COOPECAJA R.L.	3,184,190.63	3,184,190.63	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	€420,663,640.95	€420,663,640.95	€0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	€420,663,640.95	€420,663,640.95	€0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	166,411,679.11	166,411,679.11	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	79,603,576.81	79,603,576.81	0.00
6.05.01.04	Banca Promérica	9,185,029.82	9,185,029.82	0.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
EN COLONES

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	149,751,916.88	149,751,916.88	0.00
6.05.01.06	BAC San José	5,362,818.78	5,362,818.78	0.00
6.05.01.07	Banco Catay	3,980,238.29	3,980,238.29	0.00
6.05.01.08	Banco Improsa S.A.	3,184,190.63	3,184,190.63	0.00
6.05.01.09	Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica S.A.	3,184,190.63	3,184,190.63	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	€1,783,749,081.85	€0.00	€1,783,749,081.85
9.02-	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€1,783,749,081.85	€0.00	€1,783,749,081.85
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,783,749,081.85	0.00	1,783,749,081.85
TOTAL DE EGRESOS		€2,564,292,900.29	€780,543,818.44	€1,783,749,081.85

GERENCIA GENERAL



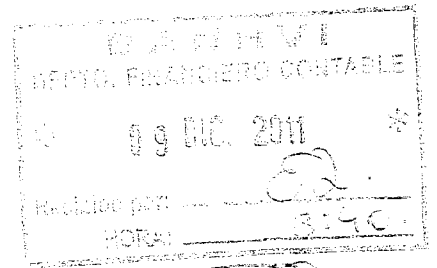
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA

ANEXO N° 1

09 de diciembre de 2011
DF-OF-1801-2011



Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Según lo establecido en la modificación del Artículo 3 de la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de Diciembre de 1974, y reforma del Artículo 49 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el monto de la comisión para cubrir los costos administrativos, con recursos obtenidos de las sumas colocadas por el Fondo de Subsidio para la Vivienda se incrementa a un seis por ciento (6%).

Con esta modificación, la comisión para las Entidades Autorizadas pasa del 1 al 2% y la de Cuenta General de un 2 a un 4%. Sin embargo, el Presupuesto 2012 se estimó con los porcentajes vigentes al momento de elaborar el documento presupuestario que era un 3%, por lo que se hace necesario plantear el ajuste necesario para reflejar el monto actualizado de las respectivas comisiones, partiendo del supuesto de mantener la colocación de recursos por Entidad Autorizada tal como está presupuestado y duplicar las comisiones.

De acuerdo con el detalle que se presenta a continuación, las comisiones para las Entidades Autorizadas se incrementan en ₡780.543.818.41 y la comisión para Cuenta General aumenta en ₡1.783.749.081.85; estos recursos disminuyen la partida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" del FOSUVI.



6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780,543,818.44
6.01	AL SECTOR PUBLICO	
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	139,913,580.12
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	5,100,267.12
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	29,666,204.93
6.01.06.03	Banco Nacional	3,082,372.90
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	65,578,580.15
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	36,486,155.03
6.03.03	A COOPERATIVAS	219,966,597.36
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	31,907,228.75
6.04.03.02	COOIQUE R.L.	34,313,219.36
6.04.03.03	Coopealianza	64,919,663.32
6.04.03.04	Coopeeservidores	51,007,337.09
6.04.03.06	Coope-San Marcos	5,936,342.11
6.04.03.07	Coope-Acosta	7,003,132.91
6.04.03.08	Coope-Ande	9,149,765.07
6.04.03.09	Coope-Una	3,000,727.80
6.04.03.10	COOPESANRAMON R.L.	4,772,495.16
6.04.03.11	COOPEASERRI R.L.	4,772,495.16
6.04.03.12	COOPECAJA R.L.	3,184,190.63
6.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	420,663,640.96
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	166,411,679.11
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	79,603,576.81
6.05.01.04	Banca Promérica	9,185,029.82
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	149,751,916.88
6.05.01.06	BAC San José	5,362,818.78
6.05.01.07	Banco Cathay	3,980,238.29
6.05.01.08	Banco Improsa S.A.	3,184,190.63
6.05.01.09	Banco de Soluciones Bansol de Costa Ricas S. A.	3,184,190.63
COMISION CUENTA GENERAL		1,783,749,081.85

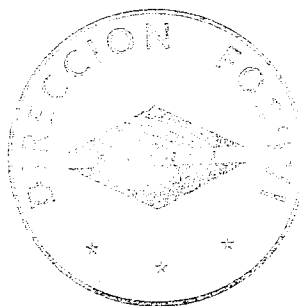
Recursos por colocar Ene-Dic 2012

1,783,749,081.85

Quedamos a su disposición por cualquier duda o consulta.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, M.B.A
Directora FOSUVI



MCM/wbr/hmc*



Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente de Operaciones
Archivo